

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, se ausentará del país por el lapso de tres días con destino a la República vecina de la Argentina, en uso de las facultades que le reconocen el Inc. 2º) del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado;

Que, la atención de los negocios del Estado, deben realizarse con regularidad, razón por la que existe necesidad de designar al Presidente interino de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Presidente interino de la República de Bolivia, en su condición de Jefe de Gabinete, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. Dr. Mario R. Gutiérrez, quien ejercerá estas funciones a partir del día viernes 19 de noviembre de 1971, hasta el retorno del Presidente de la Nación, Cnl. Hugo Banzer Suarez.

ARTÍCULO 2.- El Presidente interino, asumirá funciones en ceremonia especial y las ejercerá desde el momento que el Presidente de la República, deje el territorio nacional.

El señor Ministro Secretario General de la Precedencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.